



Tipo de proceso	:	Verbal-Impugnación de actas
Radicación.	:	11001310301920190074400

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho,

DISPONE

La comunicación proveniente de la Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A., téngase por incorporada al expediente y póngase en conocimiento de los extremos de la *litis*, para lo que consideren pertinente.

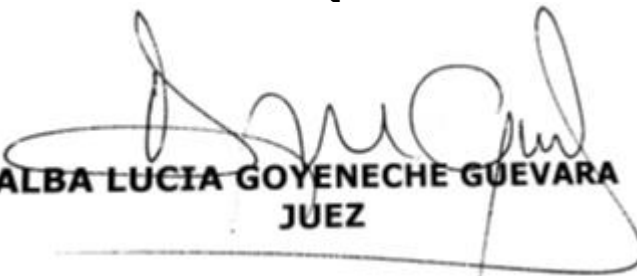
Toda vez que las partes no dieron cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en auto del 22 de junio de 2021, se señala la hora de las 10:00, del día **3 del mes de agosto del año 2021**, para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 372, 373 y SS del C. G. P.

Se advierte a las partes para que en dicha audiencia presenten los testigos solicitados en la oportunidad legal y que pretenden hacer valer.

Se cita a los extremos de la *litis* para que concurran personalmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 08/07/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No.118

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

